

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: VANESSA ESTHER LUNA JUSTINIANO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00150 00

A través de proveído del 5 de agosto de 2019, se requirió a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio para que informara si ya había iniciado el proceso precontractual de la obra "construcción de andenes en la vereda Apiay", y a su respuesta adjuntara los documentos que lo demostraran.

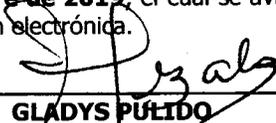
Mediante Oficio No. 1200-01.03/004 del 13 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de la Secretaria de Infraestructura Municipal de Villavicencio, informó que adelantado el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-010 DE 2019 cuyo objeto fue precisamente la "fase 1 del urbanismo mediante la construcción del andén de la vía se acceso principal a la vereda Apiay, desde la vía nacional que comunica a Villavicencio con el municipio de Puerto López hasta la abscisa k2 + 330 en el municipio de Villavicencio", éste se cerró con la presentación de un único proponente denominado CONSORCIO URBANISMO APIAY, y a partir de ello surgió la minuta contractual No. 1527 de 2019, que asegura haber remitido ante la Dirección de Presupuesto para que esa dependencia emita el correspondiente registro presupuestal, indicando que tal documento es necesario para continuar con las acciones contractuales correspondientes.

Así las cosas, se hace necesario **REQUERIR** a la Dirección de Presupuesto para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe qué avance se ha dado respecto del proceso de expedición del registro presupuestal necesario para la ejecución del Contrato No. 1527 del 27 de junio de 2019, cuyo objeto es la "fase 1 del urbanismo mediante la construcción del andén de la vía se acceso principal a la vereda Apiay, desde la vía nacional que comunica a Villavicencio con el municipio de Puerto López hasta la abscisa k2 + 330 en el municipio de Villavicencio".

Así mismo, **REQUIÉRASE** a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio para que, dentro del mismo término, allegue a éste estrado copia del Acta de Inicio de la obra pactada mediante el Contrato No. 1527 del 27 de junio de 2019, de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del citado Contrato.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 41 del 8 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PÚLIDO Secretaria</p>
--